



DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CASTLEBERRY

Plan Compromiso Familia / Distrito 2008-2010

I PARTE. EXPECTATIVAS GENERALES

- El Distrito Escolar Independiente Castleberry (CISD) acuerda en implementar los siguientes requisitos legales:
- El Distrito pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de padres en programas de todas las escuelas Título I, Parte A, conforme con el artículo 1118 de la Ley para Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Estos programas, actividades y procedimientos serán planeados y manejados con ayuda significativa de parte de los padres de niños participantes.
- En conformidad con el artículo 1118, el Distrito trabajará con sus escuelas para asegurar que las políticas de compromiso escuela-familia reúnan los requisitos del artículo 1118(b) de ESEA y cada una incluya como componente un pacto entre escuela y padres, conforme al artículo 1118(d) de ESEA.
- El Distrito incorporará el plan de participación de la familia en todas las escuelas, dentro de su plan LEA desarrollado bajo el artículo 1112 de ESEA.
- En ejercicio del Título I, Parte A de los requisitos de compromiso de familias, dentro de lo posible el Distrito y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del idioma inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo información y reportes de la escuela exigidos bajo el artículo 1111 de la ESEA en un formato entendible y uniforme que incluya formatos alternativos si se solicitan, y en la medida posible en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo artículo 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito someterá todos los comentarios de los padres con el plan cuando deba someterlo al Departamento de Educación del Estado.
- El Distrito comprometerá a padres de niños atendidos en escuelas bajo el Título I, Parte A, escuelas en decisiones acerca de cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservado para participación de familias, y asegurará que no menos del 95 por ciento del uno por ciento reservado va directamente a las escuelas.

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de familia, y espera que sus escuelas del Título I lleven a cabo estos programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:
 - *compromiso de familia significa la participación de padres en una comunicación efectiva, mutual y significativa, incluyendo participación de estudiantes en actividades académicas y otras relativas a la escuela, garantizando el incluir:*
 - *Que los padres juegan un rol integral en apoyar la enseñanza de sus hijos.*
 - *Que los padres sean animados a participar activamente en la educación de sus niños en la escuela.*
 - *Que los padres están totalmente asociados a la educación de sus niños y estén incluidos en la toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus niños.*
 - *La realización de otras actividades, tales como aquellas descritas en el artículo 1118 de la ESEA.*
- El distrito informará a los padres y organizaciones de padres sobre los propósitos y existencia de la Información a Padres y Centro de Recursos en el Estado.

II PARTE. DESCRIPCION DE COMO CISD APLICARA COMPONENTES SOLICITADOS PARA EL COMPROMISO DISTRITO/FAMILIA.

1. CISD tomará las acciones siguientes para comprometer a los padres en el desarrollo compartido de su plan general de compromiso de familia bajo el artículo 1112 de ESEA:
 - *Equipos de Toma de Decisiones Localizado en el Plantel Escolar*
 - *Reuniones DEIC*
 - *Comité Plan Estratégico*
 - *Reunión Pública Anual para Fondos Federales y Estatales*
 - *Comité Compromiso Distrito/Familia*
2. CISD tomará las acciones siguientes para comprometer a los padres en el proceso de revisión de la escuela y mejoras, bajo el artículo 1116 de ESEA:
 - *Equipos de Toma de Decisiones Localizado en el Plantel Escolar*
 - *Reuniones DEIC*
 - *Reunión Pública Anual para Fondos Federales y Estatales*
 - *Comité Plan Estratégico*

3. CISD proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y todo el apoyo necesario para ayudar a las escuelas Título I, Parte A en la planificación y ejecución de efectivas actividades de compromiso de familia para mejorar los logros académicos de los estudiantes y el rendimiento escolar que puede incluir lo siguiente:
 - *Noches de Lectura en Familia*
 - *Noches de Matemáticas en Familia*
 - *Noches de Ciencias en Familia*
 - *Exposición de Ciencias*
 - *Reuniones Consejero/Padres*
 - *Programas/Entrenamientos para Padres*

4. CISD coordinará e integrará estrategias de compromiso de familia en Parte Parte A con estrategias de compromiso de familia bajo los siguientes programas:
 - *Título II*
 - *Título III*
 - *Título IV*
 - *Título V*
 - *Fondos locales*
 - *Fondos de Estimulo ARRA*

5. CISD ejecutará las siguientes acciones para conducir, con el compromiso de los padres, una evaluación anual del contenido y eficacia de este plan de participación de la familia en la mejora de las escuelas de Título I, Parte. La evaluación incluirá identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de compromiso de familia (con atención especial a padres que están en desventaja económica, discapacidades físicas, que posean un dominio limitado del idioma inglés, que tengan un nivel de educación muy bajo, que vengan de cualquier minoría étnica). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su plan de compromiso de familia y actividades para diseñar estrategias para un compromiso de familia más efectivo, y para revisar, si fuera necesario (y con la participación de los padres) sus políticas.
 - *Comité Plan Estratégico*
 - *Equipos de Toma de Decisiones Localizado en el Plantel Escolar*
 - *Reuniones DEIC*
 - *Reunión Pública Anual para Fondos Federales y Estatales*
 - *Comité Compromiso Distrito/Familia*

6. CISD fortalecerá la capacidad de escuelas y padres para un fuerte compromiso de familia, en orden de asegurar participación efectiva de padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada y la comunidad para mejorar el logro académico del estudiante, a través de las siguientes actividades descritas específicamente a continuación:
 - a. CISD con el apoyo de sus escuelas Título I, Parte A, entregará ayuda a padres de niños atendidos por el distrito escolar o escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
 - i. Estándares de contenido académico del Estado,
 - ii. Estándares Estatales de los logros,
 - iii. Evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas,
 - iv. Los requisitos de Parte A,
 - v. Como monitorear el progreso de su niño, y
 - vi. Como trabajar con educadores:
 1. Informe de Notas cada Seis Semanas en español y/o inglés
 2. Traducción disponible para reuniones y foros de padres/maestros
 - b. CISD con el apoyo de sus escuelas, entregará material y entrenamiento para ayudar a padres a trabajar con sus niños en mejorar sus logros académicos, tales como lectura, y el uso de la tecnología, según corresponda, para el compromiso de familias adoptivas:
 - *Noches de Lectura en Familia*
 - *Noches de Matemáticas en Familia*
 - *Noches de Ciencias en Familia*
 - *Entrenamiento a los Padres, incluyendo Padres de Niños con Necesidades Especiales*
 - *Entrenamiento de Computación para Padres*
 - *Participación de Padres en Escuela de Sábados*
 - c. CISD con el apoyo de sus escuelas y padres, educará a maestros, personal de servicios al estudiante, directores y otros funcionarios, en cómo lograr, comunicarse y trabajar con los padres a partes iguales en la valorización y utilidad de contribuciones de padres, y como implementar y coordinar programas de padres y construir lazos entre padres y escuelas a través de entrenamientos, programas y conferencias

d. CISD ejecutará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con la escuela y programas con padres, reuniones y otras actividades sea enviada a padres de niños participando en un formato comprensible y uniforme, incluyendo, con previa solicitud, formatos alternativos y en la medida posible, en un lenguaje que los padres puedan entender:

- *Versiones en inglés y español de toda la correspondencia, información pública e informes de notas, y traductor disponible si fuera solicitado.*
- *Traducción en reuniones de padres y uso de auriculares para traducción.*

III PARTE. COMPONENTES PLAN VOLUNTARIO COMPROMISO DISTRITO/FAMILIA

Las siguientes son actividades voluntarias incluidas bajo el artículo 1118(e) de ESEA para formar la capacidad de los padres de un compromiso con la escuela y Distrito para el apoyo del logro académico de su niño:

- *Pagando gastos razonables y necesarios asociados con actividades de compromiso de familia, incluyendo transporte y costos de guardería infantil para permitir a los padres su participación en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de entrenamiento;*
- *Entrenar a padres para mejorar la participación de otros padres;*
- *Para maximizar el compromiso de familias y la participación en la educación de sus niños, organizando reuniones en la escuela en diferentes horarios, o dirigiendo conferencias en los hogares para padres que no tienen posibilidad de asistir a reuniones en la escuela, con maestros u otros educadores quienes trabajan directamente con los niños;*
- *Adoptando e implementando acercamientos modelo para mejorar el compromiso de las familias;*
- *Estableciendo un comité distrito/padres, el cual incluya consejos a los padres en todas las materias relacionadas al compromiso de familia en los programas Título I, Parte A;*
- *Desarrollará roles apropiados para organizaciones comunitarias y de negocios, incluyendo organismos de fe, en las actividades del compromiso de familia, y*
- *Entregar otro tipo de apoyo a las actividades bajo el artículo 1118 y que los padres puedan necesitar.*